



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, y en relación a la ruta provincial N° 45, se sirva informar por escrito y a la brevedad sobre los siguientes puntos:

- 1.- Estado actual de conservación de la ruta mencionada, y dependencia provincial y/o municipal encargada de la misma;
- 2.- Obras realizadas y terminadas, y obras a realizar, con detalle de los trabajos y plazos para las ejecuciones. Empresa u organismo encargada de los mismos;
- 3.- Detalle de tareas de iluminación y señalización de sectores mas transitados con disminución de velocidad como lo son las entradas o accesos con o sin rotondas, a las ciudades o pueblos;
- 4.- Ejecución presupuestaria provincial de los fondos destinados a la realización de obras de mantenimiento y reparación de la mencionada ruta;
- 5.- Ante la gran cantidad de accidentes acaecidos con muertes o lesiones graves en jurisdicción de la ruta mencionada por hechos de la naturaleza o climáticos como neblinas o abundantes lluvias, granizos etc, o hechos del hombre como humo por quema de pastizales o similares, informe si existe en la Provincia de Buenos Aires un plan de emergencia vial. Caso afirmativo informe en que consiste el mismo y protocolo de procedimiento a seguir. Fuerzas de seguridad intervinientes.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- 6.- En Caso negativo, informe si existen organismos provinciales o municipales encargados de estudiar y poder reducir en consecuencia los accidentes en rutas.
- 7.- Si la ruta mencionada está concesionada y en que tramos de la misma. Cantidad de cabinas de peaje, obras e inversiones realizadas y plazos según contrato de concesión.
- 8.- Remita los ingresos declarados por las concesionarias y pago de penalidades y multas establecidas por el órgano nacional de contralor.
- 9.- Cual es el personal destinado al control de las rutas referidas, funciones y formación de los mismos.
- 10.- Si a lo largo del recorrido, existe publicidad relativa a la educación vial y prevención de accidentes. Caso afirmativo indique cuales son los mismos, órgano al cual pertenecen y km. en el que están ubicados.
- 11.- Cualquier otro dato de interés para el esclarecimiento del tema en tratamiento.

JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Es. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Solicitud de Informes tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para obtener elementos y datos necesarios a efectos de evaluar la situación de la Ruta Provincial N° 45.

A través del Decreto 532/09 se reglamentó la Ley N° 13.927 de “Tránsito de la Provincia de Buenos Aires”, y sus modificatorias, establecen un régimen jurídico básico e integral para circular en toda la Provincia, conforme lo establece su Art. 2.

Con objetivo y misión de reducir de la tasa de siniestralidad en el territorio provincial, mediante la promoción, coordinación y control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales, indicando los mecanismos para su implementación.

Sin embargo, las rutas que atraviesan la provincia revisten grandes falencias y han generado innumerables accidentes. En 2012 hubo 2354 víctimas fatales en territorio bonaerense.

La profundización de la desarticulación del sistema ferroviario hace que el transporte de carga y de pasajeros se concentre cada vez más sobre las rutas. Si a esto se le suma la falta de inversiones viales por parte de los gobiernos nacionales y provinciales, transitar por las autovías argentinas se vuelve todo un riesgo.

De hecho, las estadísticas presentadas por la Asociación Civil Luchemos por la Vida certifica que durante 2012 hubo 2354 muertes en accidentes de tránsito en la provincia de Buenos Aires y 7485 en el país.

Según un informe del Centro de Experimentación y Seguridad Vial (Cesvi) las rutas nacionales que atraviesan la Provincia son las de “mayor índice de peligrosidad”.

Asimismo, al desgaste de las rutas se le suma las complicaciones de movilidad debido a la cantidad de vehículos de carga que circulan.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Desde el Cesvi advirtieron que uno de los principales inconvenientes se genera con el tránsito de maquinaria agrícola, principalmente a partir de diciembre cuando empiezan los meses de la cosecha.

De este grave problema, se debe resaltar la gran cantidad de vidas humanas que corren peligro y pérdidas económicas para las arcas del estado provincial. Es evidente la falta de mantenimiento de la Ruta Provincial N° 45, cuestión que se repite en varias zonas de su recorrido de 17 kms., uniendo las ciudades de Rojas con la estación la Angelita (Partido de General Arenales).

Ante esto, debería plantearse como prioridad para el gobierno el objetivo de reforzar los mecanismos de coordinación entre los diferentes entes estatales, sean nacionales, provinciales o municipales con los privados, en el caso de concesiones de tramos de rutas, a fin de garantizar ante todo, el cumplimiento de la norma vigente en la materia, y en definitiva la libre y normal circulación, sin tener que lamentar la pérdida de vidas humanas y cuantitativos daños materiales.

Por ello es que el presente Proyecto de Solicitud de Informes tiene por objeto poder reconocer la realidad de esta situación planteada para luego basados en datos ciertos, solicitar la puesta en marcha de soluciones definitivas al déficit de seguridad que acarrea la falta de mantenimiento en las rutas de la Provincia de Buenos Aires.

Por lo expuesto precedentemente solicitamos la aprobación de la presente solicitud de Informes.

JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.